



TENANGO DEL VALLE
2012-2024 NUEVA REALIDAD

ACTA DE FINIQUITO

EN EL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 03 DE OCTUBRE DE 2023, HORA Y FECHA FIJADAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL FINIQUITO, SE REUNIERON EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS, LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR TERMINADOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO: MTV/DOP/FEFOM/AD/010/2023 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 234, 235, 236, 237 Y 238 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE LA OBRA QUE A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE:

NOMBRE DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGUITO COAXUXTENCO, MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE."

UBICACIÓN: SANTIAGUITO COAXUXTENCO

NÚMERO DE CONTROL: 90.FEFOM.002.2023

OFICIO ASIGNACION DE LA SRIA. DE FINANZAS EDOMEX. No.20704000L/0073/2023 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2023

AUTORIZACION PRESUPUESTAL:

ACTA DE CABILDO DE LA SEXAGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA DE FECHA 17 DE MAYO DE 2023

OBJETO DEL CONTRATO: REHABILITACION DE ALUMBRADO: DESMANTELAMIENTO DE LÁMPARAS EXISTENTES, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS TIPO LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO, COLOCACIÓN DE ABRAZADERAS 3BS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE MÚLTIPLE DE ALUMINIO (1+1)6C.

CONTRATISTA
PRISCILIANO RIVERA GUTIÉRREZ

R.F.C.: RIGP740104HJA

IMPORTE DEL CONTRATO ORIGINAL:	CON I.V.A.:	300,000.00	SIN I.V.A.:	258,620.69
TOTAL DE INVERSION	CON I.V.A.:	300,000.00	SIN I.V.A.:	258,620.69
IMPORTE REAL EJERCIDO:	CON I.V.A.:	300,000.00	SIN I.V.A.:	258,620.69
IMPORTE POR CANCELAR:	CON I.V.A.:	0.00	SIN I.V.A.:	0.00

VOLÚMENES CONTRATADOS: 34.00 VOLÚMENES REALES EJECUTADOS: 34.00

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	
FECHA DE INICIO: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023	FECHA DE TERMINO: 03 DE OCTUBRE DE 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL	
FECHA DE INICIO: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023	FECHA DE TERMINO: 03 DE OCTUBRE DE 2023



TENANGO DEL VALLE
2022-2024 NUEVA REALIDAD

ACTA DE FINIQUITO

AMORTIZACIÓN Y PAGOS		CÁLCULO DE ESTIMACIONES	
AMORTIZACIÓN		IMPORTE DE LA OBRA	
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO:	\$0.00	EJECUTADA CON I.V.A.:	\$300,000.00
I.V.A.:	\$0.00	MENOS AMORTIZACIÓN CON I.V.A.:	\$0.00
TOTAL DE AMORTIZACIÓN:	\$0.00	SUBTOTAL:	\$300,000.00
COBROS		TOTAL A PAGAR:	\$300,000.00
SERVICIOS DE CONTROL 2%	\$5,172.41	RETENCIONES LEGALES:	\$6,982.76
I.C.I.C. 0.2%	517.24	NETO A PAGAR:	\$293,017.24
C.M.I.C. 0.5%	1,293.11		
TOTAL DE PAGOS	\$6,982.76		

RELACIÓN DE ESTIMACIONES DEFINITIVAS ACUMULADAS						
ESTIMACIÓN No.	PERIODO		IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN CON I.V.A.	IMPORTE DE AMORTIZACIÓN	RETENCIONES LEGALES	NETO A PAGAR
	DEL	AL				
EST. 1 (UNO) FINIQUITO	19/09/2023	03/10/2023	\$300,000.00	\$0.00	\$6,982.76	\$293,017.24
	TOTAL DE ESTIMACIONES		\$300,000.00	\$0.00	\$6,982.76	\$293,017.24

DECLARAN LAS PARTES QUE FUERON ENTREGADOS LOS PLANOS DE CONSTRUCCIÓN FINALES, MANUALES E INSTRUCTIVOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO LOS CERTIFICADOS DE GARANTÍA DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES INSTALADOS, EN APEGO AL ARTÍCULO 12.59 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO. CONSTA QUE EL ARCHIVO DE DOCUMENTOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS SE ENCUENTRA EN RESGUARDO DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES, POR UN AÑO A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ACTA QUE DA POR CONCLUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA EN REFERENCIA; PARA SU POSTERIOR RESGUARDO EN EL ARCHIVO MUNICIPAL E HISTORICO, POR AL MENOS CINCO AÑOS, TAL Y COMO LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 12.64 DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO Y 275 DE SU REGLAMENTO.

GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

COMPAÑIA AFIANZADORA: DOROMA, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.

No. DE FIANZA:

1868353

IMPORTE: \$30,000.00

FECHA: 13 DE OCTUBRE DE 2023

DILIGENCIA: DOCE MESES A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS

UNA VEZ RATIFICADO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES ACEPTADO DE CONFORMIDAD POR AMBAS PARTES MANIFESTANDO QUE NO EXISTEN ADEUDOS Y, POR LO TANTO, SE DAN POR TERMINADAS LAS OBLIGACIONES GENERADAS POR EL CONTRATO, SIN DERECHO A RECLAMACIÓN. EL CONTRATISTA MANIFIESTA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA, ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA: MTVDOP/FEFOM/AD/010/2023.

CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA SIENDO LAS 13:15 HORAS DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DE 2023, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Y/O RESIDENTE DE OBRA

ARQ. JAIME GARCÍA ARAUJO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SUPERVISOR DE OBRA

ARQ. CLAUDIA JANNIS VIDAL ROMERO
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

C.P. ROBERTO BAUTISTA ARELLANO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA CONTRATISTA

ARQ. PRISCILIANO RIVERA GUTIERREZ
NOMBRE, CARGO Y FIRMA

SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN

ARQ. PRISCILIANO RIVERA GUTIERREZ
NOMBRE, CARGO Y FIRMA





ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

EN EL MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 15:30 HORAS DEL DÍA 07 DE JUNIO DE 2023, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS Y LA EMPRESA CONTRATISTA, CUYOS NOMBRE Y CARÁCTER CON QUE INTERVIENEN SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

ARQ. CLAUDIA JANNIS VIDAL ROMERO EN SU CARÁCTER DE SUPERVISOR DE OBRA DEL MUNICIPIO ARQ. PRISCILIANO RIVERA GUTIERREZ EN SU CARÁCTER DE SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN DEL CONTRATISTA: PRISCILIANO RIVERA GUTIERREZ

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 238 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, Y LA CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA DEL CONTRATO, PARA DAR POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PROYECTO DENOMINADO: REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE SANTIAGUITO COAXUXTENCO, MUNICIPIO DE TENANGO DEL VALLE.

QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACIÓN.

DATOS GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO: **MTV/DOP/FEFOM/AD/010/2023**

OBJETO DEL CONTRATO: REHABILITACION DE ALUMBRADO: DESMANTELAMIENTO DE LÁMPARAS EXISTENTES, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIAS TIPO LED PARA ALUMBRADO PÚBLICO, COLOCACIÓN DE ABRAZADERAS 3BS, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE MÚLTIPLE DE ALUMINIO (1+1)6C.

MONTO ORIGINAL CONTRATADO: \$ 300,000.00 (TRESCIENTOSMIL PESOS 00/100 M.N.)

TOTAL DE INVERSION EJERCIDA: \$ 300,000.00 (TRESCIENTOSMIL PESOS 00/100 M.N.)

PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023 AL 03 DE OCTUBRE DE 2023

RELACIÓN DE OBLIGACIONES

DERIVADO DE LOS COMPROMISOS DEFINIDOS EN LA MULTICITADA CONTRATACIÓN, EL H. AYUNTAMIENTO REALIZÓ LOS SIGUIENTES PAGOS MEDIANTE 1 ESTIMACIÓN (ES):

RELACIÓN DE ESTIMACIONES DEFINITIVAS ACUMULADAS						
ESTIMACIÓN No.	PERIODO		IMPORTE DE LA ESTIMACIÓN CON I.V.A.	IMPORTE DE AMORTIZACIÓN	RETENCIONES LEGALES	NETO A PAGAR
	DEL	AL				
EST. 1 (UNO) FINIQUITO	19/09/2023	03/10/2023	\$300,000.00	\$0.00	\$6,982.76	\$293,017.24
TOTAL DE ESTIMACIONES			\$300,000.00	\$0.00	\$6,982.76	\$293,017.24

GARANTÍA POR LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

COMPAÑÍA AFIANZADORA: DOROMA, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A.

No. DE FIANZA: 1868353

IMPORTE: \$30,000.00

FECHA:

13 DE OCTUBRE DE 2023

VIGENCIA: DOCE MESES A PARTIR DE LA ENTREGA RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA

POR SU PARTE EL SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE DE LA EMPRESA CONTRATISTA, DECLARA QUE NO TIENE RECLAMACIONES QUE HACER AL MUNICIPIO, OTORGANDO EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA RESPECTO DE ESTE CONTRATO ASÍ COMO EL RECIBO MÁS EFICAZ DEL MISMO, POR LO QUE NO SE RESERVA DERECHO DE EJERCER ACCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, CIVIL, PENAL, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA CONTRA EL MUNICIPIO.

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

ASIMISMO, AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE NO EXISTEN ADEUDOS NI RECLAMACIONES QUE HACER, POR LO TANTO, SE DAN POR EXTINGUIDAS LAS OBLIGACIONES QUE GENERA EL CONTRATO. CON LO ANTERIOR, SE DA POR TERMINADA ESTA DILIGENCIA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Y/O RESIDENTE DE OBRA

ARQ. JAIME GARCÍA ARAUJO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
SUPERVISOR DE OBRA

ARQ. CLAUDIA JANNIS VIDAL ROMERO

NOMBRE, CARGO Y FIRMA

C.P. ROBERTO BAUTISTA ARELLANO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA CONTRATISTA

ARQ. PRISCILIANO RIVERA GUTIERREZ

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN

ARQ. PRISCILIANO RIVERA GUTIERREZ

NOMBRE, CARGO Y FIRMA